

**j ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA  
SESIÓN CJ-002-2020**

Sesión ordinaria de las catorce horas con treinta minutos del 15 de enero de dos mil veinte con la asistencia del magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Dr. Gary Amador Badilla, Máster Damaris Vargas Vásquez, Licda Sady Jiménez Quesada, Dr. Juan Carlos Segura Solís y la colaboración de la máster Marcela Zúñiga Jiménez y del señor Kevin Salazar Madrigal de la Dirección de Gestión Humana.

**ARTÍCULO I**

Aprobación del acta CJ-001-2020 celebrada el 08 de enero de 2020.

**ARTÍCULO II**

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

**EXPERIENCIA:** De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

**1) KARLA PRISCILLA ARTAVIA NAJERA, CED. 0109470645**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 y Juez 1 Laboral**

Fecha última calificación:	04/10/2016	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	15/01/2020		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 8 meses y 13 días	Jueza	<b>2.0176%</b>
Tiempo laborado tipo B:	6 meses y 28 días	Fiscal Auxiliar	
Tiempo efectivo reconocido:	2 años y 7 días		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	85.9059	87.9235
Juez 3 Laboral	85.9059	87.9235

**2) KEMBLY GABRIELA MORA SALAS, CED. 0110260669**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 3 Agrario**

Fecha última calificación:	08/08/2017	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	15/01/2020		
Tiempo laborado tipo A:	11 días	Juez	<b>1.5653%</b>
Tiempo laborado tipo B:	1 año, 11 meses y 3 días	Defensora Pública	
Tiempo laborado tipo C:	6 meses y 1 día	Asesora Legal Ministerio de Seguridad	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Agrario	79.7583	81.3236

**3) DIEGO JESUS ANGULO HERNANDEZ, CED. 0112600636**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 3 Laboral**

Fecha última calificación:	01/03/2017	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	15/01/2020		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 10 meses y 10 días	Juez	<b>2.8611%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	84.1581	87.0192

**4) MARIA SOPHIA RAMIREZ RODRIGUEZ, CED. 0112990282**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Civil**

Fecha última calificación:	22/08/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	15/01/2020		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 3 meses y 18 días	Jueza	<b>2.3%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	83.3686	85.6686

**5) MILKAN SANCHEZ AGUILAR, CED. 0205370709**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 y Juez 3 Civil**

Fecha última calificación:	08/08/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	15/01/2020		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 5 meses y 8 días	Juez	<b>2.4389%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	80.3905	82.8294
Juez 3 Civil	80.3905	82.8294

**6) KARLA MARCELA VALENCIANO VARGAS, CED. 0206370190**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 y Juez 3 Laboral, Juez 3 Conciliador**

Fecha última calificación:	14/11/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	15/01/2020		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 2 meses	Jueza	<b>2.1667%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	80.8596	83.0263
Juez 3 Conciliador	77.1096	79.2763
Juez 3 Laboral	84.1108	86.2775

**7) LEONARDO ESTEBAN PEREIRA VALERIN, CED. 0303700022**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 4 Penal**

Fecha última calificación:	09/01/2018	Puesto	
----------------------------	------------	--------	--

Fecha corte actual:	15/01/2020		<b>Porcentaje por reconocer</b>
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 6 días	Juez 4	<b>3.0250%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	89.0782	92.1032

**8) BLANCA MARIETTA RAMIREZ GONZALEZ, CED. 0401910100**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Civil**

Fecha última calificación:	22/08/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	15/01/2020		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 6 días	Jueza	<b>2.0167%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	77.3399	79.3566

**CAPACITACIÓN:** Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

**9) LUIS EDUARDO MESEN GARCIA, CED. 0107110849.**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Congreso Continental de Derecho Cooperativo	20 – 22/11/2019	22 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	<b>0.0675%</b>
Seminario Internacional de Derecho del Trabajo	22 – 23/10/2018	16 HRS	Asociación Costarricense de Derecho de Trabajo y Seguridad Social	
<b>Total de Horas</b>		<b>38</b>		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor**

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	96.7408	96.8083
Juez 3 Contencioso Administrativo	92.9908	93.0583
Juez 3 Laboral	96.7408	96.8083
Juez 4 Contencioso Administrativo	74.9167	74.9842
Juez 4 Laboral	95.9167	95.9842

**10) GILBERTH ANDRES MONGE ARGUEDAS, CED. 0111480280.**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Formación Autónoma en Justicia Restaurativa	29/10/2018 - 06/12/2018	32 HRS	Escuela Judicial	<b>0.64%</b>
Justicia Juvenil Restaurativa	13/05/2019 - 30/06/2019	96 HRS	Escuela Judicial	
<b>Total de Horas</b>		<b>128</b>		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal Juvenil	75.2383	75.8783

**11) CINTHIA PATRICIA SANCHEZ CALDERON, CED. 0113160787.**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Justicia Laboral para las Personas Migrantes y Refugiadas	26/08/2019 - 13/10/2019	40 HRS	Escuela Judicial	<b>0.2%</b>

<b>Total de Horas</b>		<b>40</b>	
-----------------------	--	-----------	--

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	73.9000	74.1000

**12) JAINER ALONSO GAMBOA MUÑOZ, CED. 0303950378.**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Aplicación del Código Procesal Civil	04/10/2019	8 HRS	Escuela Judicial	<b>0.02%</b>
<b>Total de Horas</b>		<b>8</b>		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	78.8826	78.9026
Juez 3 Civil	78.8826	78.9026

**13) JULIANITA MORALES MORA, CED. 0701230912.**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 y Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	26/07/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	15/01/2020		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 3 meses y 26 días	Jueza	<b>2.3221%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	80.1889	82.5110
Juez 3 Penal	80.1889	82.5110

**POSGRADO:** Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: 2 puntos por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, 3 Puntos por la Maestría y 5 puntos por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

**14) CINTHIA VANESSA SEGURA DURAN, CED. 0110210988**

**POSGRADO:** se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Notarial y Registral. Universidad Politécnica Internacional.

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	11/02/2016	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	15/01/2020		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 4 meses y 6 días	Jueza	<b>2.4541%</b>
Tiempo laborado tipo C:	2 años, 2 meses y 15 días	Profesional en Derecho-Ministerio de Educación Pública	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	75.6828	80.1369

**15) DAVID RICARDO MATARRITA MADRIGAL, CED. 0503070234**

**POSGRADO:** se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho Penal. Universidad Latina de Costa Rica.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	83.0863	84.0863
Juez 1 Familia	94.3363	95.3363
Juez 3 Familia	80.2335	81.2335
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	83.0863	84.0863
Juez 3 Penal Juvenil	86.0863	87.0863

**Nota: Se le reconoce únicamente un punto de maestría por cuanto tiene dos puntos de especialidad.**

**PROMEDIO ACADÉMICO:** se pondera de la suma de las últimas 16 materias cursadas a nivel universitario, si es de una universidad privada o de las últimas 24 materias, si es una universidad estatal.

**16) MARCO VINICIO CHAVES ALFARO, CED. 0206950597**

**PROMEDIO ACADEMICO:**

Nota anterior	0
Nota propuesta	89.1250
<b>Porcentaje por reconocer</b>	<b>1.7825%</b>

**POSGRADO:** se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho Notarial y Registral. Universidad Latina de Costa Rica.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	71.5420	74.3245

**Nota: Se le reconoce únicamente un punto de maestría por cuanto tiene dos puntos de especialidad.**

**CONVALIDACIÓN:** Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

**17) ANA NATALIA MEZA ANGULO, CED. 0113960660**

**CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA LABORA**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	0	82.0687

**18) ALANA FONSECA LOBO, CED. 0115540709**

**CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 1 LABORAL A JUEZ 1 FAMILIA**

Nota anterior	97.5000
Nota propuesta	100

<b>Porcentaje por reconocer</b>	<b>0.1250%</b>
---------------------------------	----------------

**POSGRADO:** se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Programa de Formación Inicial de Aspirantes a la Judicatura. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	74.7465	76.8715

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

**SE ACORDÓ:** Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

### **ARTICULO III**

***Documento: 182-2020***

La señora Kattia Eugenia Carballo Chaves en correo electrónico de 7 de enero en curso, solicito:

“... por este medio solicitó trámite de revaloración por parte de la Unidad Interdisciplinaria. La solicitud obedece a que desconocía que el informe psicológico que se me practicó en aquella oportunidad resultó negativo.

Quedo atenta”

-0-

En relación con el tema, este Consejo en la sesión CJ-31-2013 celebrada el 20 de agosto de 2013, artículo VI, dispuso lo siguiente:

"Se considera razonable que las personas oferentes que hayan sido evaluadas por la Unidad Interdisciplinaria y concursen para otro cargo con un perfil distinto, o bien solicite ser revalorado, transcurridos dos años, se evalúe en las tres áreas, sea, medicina, trabajo social y psicología. A estos efectos se deberá de tener en cuenta que cuando las personas oferentes hayan sido evaluadas en una categoría superior con resultados satisfactorios, dicha evaluación podrá homologarse a una inferior, en el tanto se trate de la misma materia."

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que la señora Carballo Chaves fue evaluada en el concurso CJ-02-2010, para el cargo de juez (a) 2 ejecución de la pena, en abril del año 2014.

-0-

De acuerdo con lo dispuesto por este Órgano, se considera de recibo la solicitud de la señora Kattia Eugenia Carballo Chaves, con la observación de que deberá de someterse al proceso de evaluación completo, sea en las áreas de psicología, trabajo social y medicina, conforme a la programación establecida por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

**SE ACORDÓ:** Acoger la solicitud de la señora Kattia Eugenia Carballo Chaves en los términos expuestos por este Consejo.

#### **ARTICULO IV**

#### ***Documento: 753-2020***

El señor Allan Barquero Durán en correo electrónico del 13 de enero en curso solicitó:

"...El motivo del presente correo, es para solicitar una revaloración psicológica que según me indicaron vía telefónica, debo iniciar el procedimiento con su persona.  
Le explico, hace como dos años realice la prueba psicológica como parte del proceso de introducción a la Carrera Judicial, sin embargo, obtuve un diagnóstico negativo pero en el respectivo dictamen se hizo la recomendación de una próxima revaloración dentro de dos años, período de tiempo que ya transcurrió.

Por tal razón, es que me pongo a sus ordenes y del departamento para proceder con el requerido trámite.

Le agradezco de antemano la colaboración que me puedan brindar.

Muchas gracias...”

-0-

En relación con el tema, este Consejo en la sesión CJ-31-2013 celebrada el 20 de agosto de 2013, artículo VI, dispuso lo siguiente:

"Se considera razonable que las personas oferentes que hayan sido evaluadas por la Unidad Interdisciplinaria y concursen para otro cargo con un perfil distinto, o bien solicite ser revalorado, transcurridos dos años, se evalúe en las tres áreas, sea, medicina, trabajo social y psicología. A estos efectos se deberá de tener en cuenta que cuando las personas oferentes hayan sido evaluadas en una categoría superior con resultados satisfactorios, dicha evaluación podrá homologarse a una inferior, en el tanto se trate de la misma materia."

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que el señor Barquero Durán fue evaluado en el concurso CJ-02-2017, para el cargo de juez (a) 3 civil, en diciembre de 2017.

-0-

De acuerdo con lo dispuesto por este Órgano, se considera de recibo la solicitud del señor Barquero Durán, con la observación de que deberá de someterse al proceso de evaluación completo, sea en las áreas de psicología, trabajo social y medicina, conforme a la programación establecida por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

**SE ACORDÓ:** Acoger la solicitud del señor Allan Barquero Durán en los términos expuestos por este Consejo.

#### **ARTÍCULO V**

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que en los meses de febrero a abril próximo se tiene programado elaborar ítems y casos integradores para evaluar la materia de penal 3. En virtud que el

nombramiento de uno de los suplentes del tribunal examinador se encuentra próximo a vencer, se somete al conocimiento de este Consejo para la designación correspondiente. Dicho tribunal está conformado de la siguiente manera:

**Puesto: Juez y Jueza 3**

**Materia: Penal**

<b>Categoría</b>	<b>Materia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>	<b>Taller de Tribunales Examinadores</b>	<b>Período</b>
<b>Juez 3</b>	Penal	Sr. Aisen Herrera López	<b>Coordinador</b>	SI	09/10/2019 al 08/10/2021
<b>Juez 3</b>	Penal	Sr. Rafael Mayid González Gonzalez	<b>Suplente</b>	SI	09/10/2019 al 08/10/2021
<b>Juez 3</b>	Penal	Sr. William Serrano Baby	<b>Integrante</b>	SI	09/10/2019 al 08/10/2021
<b>Juez 3</b>	Penal	Sra. Flory Chaves Zarate	<b>Integrante</b>	SI	09/10/2019 al 08/10/2021
<b>Juez 3</b>	Penal	Sr. Alvaro Burgos Mata	<b>Suplente</b>	SI	09/10/2019 al 08/10/2021
<b>Juez 3</b>	Penal	Sr. Gary Amadorn Badilla	<b>Suplente</b>	SI	31/10/2019 al 30/10/2021
<b>Juez 3</b>	Penal	Sr. Jaime Robleto Gutiérrez	<b>Suplente</b>	SI	31/10/2019 al 30/10/2021
<b>Juez 3</b>	Penal	Sr. Joe Campos Bonilla	<b>Suplente</b>	SI	09/10/2019 al 08/10/2021

<b>Juez 3</b>	Penal	Sr. Max Escalante Quirós	<b>Suplente</b>	SI	09/10/2019 al 08/10/2021
<b>Juez 3</b>	Penal	Sra. Floribeth Fallas Siles	<b>Suplente</b>	NO	31/10/2019 al 30/10/2021
<b>Juez 3</b>	Penal	Sra. María de los Ángeles Arana Rojas	<b>Suplente</b>	SI	09/10/2019 al 08/10/2021
<b>Juez 3</b>	Penal	Sra. Mercedes Muñoz Campos	<b>Suplente</b>	SI	09/10/2019 al 08/10/2021
<b>Juez 3</b>	Penal	Sr. Gustavo Jiménez Madrigal	<b>Suplente</b>	NO	31/10/2018 al 30/10/2020
<b>Juez 3</b>	Penal	Sr. Luis Diego Calvo Madrigal	<b>Suplente</b>	SI	18/05/2018 al 17/05/2020
<b>Juez 3</b>	Penal	Sra. Nuria Villalobos Solano	<b>Suplente</b>	SI	06/09/2018 al 05/09/2020

-0-

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Carrera Judicial.

**SE ACUERDA: 1)** Prorrogar el nombramiento del señor Luis Diego Calvo Madrigal como suplente del tribunal examinador de juez y jueza 3 penal a partir de la fecha de su vencimiento. ***Ejecútese.***

## **ARTÍCULO VI**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que en los meses de febrero a marzo se tiene programado trabajar en elaboración de ítems y casos integrados con su respectiva tabla de evaluación para el puesto de juez y jueza 3 y 4 penal. Ello con el fin de cumplir con la modificación del artículo 30 del Reglamento de Carrera Judicial, que fuera aprobada por la Corte Plena en la sesión 24-16 celebrada el 08 de agosto de 2016, artículo V.

Para realizar estas actividades se deberá solicitar permiso con goce y sustitución a las personas que se indican en el siguiente cuadro:

<b>Fecha de actividad</b>	<b>Actividad por realizar</b>	<b>Nombre de las personas que trabajaran en las actividades</b>	<b>Cuota que debe cumplir cada grupo por actividad</b>
Del 10 al 28/02/2020	Elaboración de ítems en las categorías fácil, intermedio y difícil.	<u>Penal 3</u> Aisen Herrera López, William Serrano Baby y Luis Diego Calvo Madrigal.	1.125
Del 02 al 20/03/2020	Elaboración de casos y tabla de evaluación		135
Del 23/03 al 03/04/2020	Corrección de ítems y casos y construcción de las pruebas escritas para evaluar los concursos.	<u>Penal 4</u> Karen Valverde Chaves y Laura Sanchez Sánchez	18

-0-

Por lo anterior se requiere se gestione:

1. Permiso con goce de salario y sustitución para los señores Aisen Herrera López, William Serrano Baby, Luis Diego Calvo Madrigal y las señoras Karen Valverde Chaves, Laura Sánchez Sánchez, del 10 de febrero al 03 de abril del año en curso para que realicen la elaboración de ítems, construcción de casos con su tabla de evaluación, corrección de ítems y casos, además, de la construcción de prueba para evaluar concursos de juez y jueza 3 y 4 penal.

2. Asimismo, si alguno de ellos por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera realizar la elaboración de ítems y casos para las pruebas de conocimiento de los concursos, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura.

-0-

**Se acordó:** **1)** Conceder permiso con goce de salario y sustitución para los señores Aisen Herrera López, William Serrano Baby, Luis Diego Calvo Madrigal y las señoras Karen Valverde Chaves, Laura Sánchez Sánchez, del 10 de febrero al 03 de abril del año en curso. **2)** Trasladar el permiso con goce de salario y suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura, si eventualmente alguna de las personas integrantes por causa de fuerza mayor no pueda realizar las evaluaciones en los días indicados. **Ejecútese**

## ARTÍCULO VII

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial presenta los detalles y nóminas de las personas que se inscribieron en el concurso CJS-08-2019, para integrar las listas de jueces y juezas suplentes categoría 3 en los siguientes despachos:

DESPACHO	
<b>Lista # 1.</b>	
507	Juzgado Agrario del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Pococi-Guacimo)
298	Juzgado Agrario del II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos)
504	Juzgado Civil de Heredia
295	Juzgado Civil y Trabajo de Grecia
386	Juzgado Civil y Trabajo I Circuito Judicial Guanacaste (Liberia)
1143	Juzgado Civil y Trabajo II Circuito Judicial Alajuela, Sede Upala
423	Juzgado Civil, Trabajo y Familia De Osa
197	Juzgado Civil, Trabajo y Familia Puriscal
958	Juzgado Concursal (I Circuito Judicial S.J.)
180	Juzgado Primero Civil de San Jose (I Circuito Judicial S.J.)

181	Juzgado Segundo Civil de San Jose (I Circuito Judicial S.J.)
182	Juzgado Tercero Civil de San Jose (I Circuito Judicial S.J.)
1102	Juzgado de Seguridad Social (I Circuito Judicial S.J.)
643	Juzgado de Trabajo de Puntarenas
679	Juzgado de Trabajo I Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón)
1288	Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos)
166	Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial San Jose
676	Juzgado de Violencia Domestica de Puntarenas
627	Juzgado Notarial (I Circuito Judicial S.J.)
540	Juzgado Penal de Osa
565	Juzgado Penal de Turrialba
922	Juzgado Penal de Upala
722	Juzgado Violencia Domestica Hatillo, San Sebastián y Alajuelita
918	Juzgado Violencia Domestica I Circuito Judicial Zona Sur (Perez Zeledón)
161	Tribunal Contencioso Administrativo (II Circuito Judicial S.J.)

Los despachos de interés, están integrados como se detalla a continuación, por lo tanto, de conformidad con el artículo 47 de la Ampliación al Reglamento de Carrera Judicial, se menciona la cantidad máxima de personas que se pueden recomendar para la lista principal; asimismo, de acuerdo con el artículo 53 y 54 de esa misma normativa, relacionados con la conformación de listas complementarias, se indica el máximo de nombramientos que pueden realizarse en ésta, misma a utilizarse en los casos en que no se pudiera hacer un nombramiento con base en la lista principal o la plantilla de Jueces Supernumerarios.

#	Despacho	Cantidad titulares	Pendientes por nombrar en lista principal y complementaria
507	Juzgado Agrario del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Pococi-Guacimo)	2	6/6
298	Juzgado Agrario del II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos)	2	5/5
504	Juzgado Civil de Heredia	3	8/8
295	Juzgado Civil y Trabajo de Grecia	3	6/6
386	Juzgado Civil y Trabajo I Circuito Judicial Guanacaste (Liberia)	3	7/7
1143	Juzgado Civil y Trabajo II Circuito Judicial Alajuela, Sede Upala	3	9/9
423	Juzgado Civil, Trabajo y Familia De Osa	2	4/4

197	Juzgado Civil, Trabajo y Familia Puriscal	3	7/7
958	Juzgado Concursal (I Circuito Judicial S.J.)	3	5/5
180	Juzgado Primero Civil de San Jose (I Circuito Judicial S.J.)	4	8/8
181	Juzgado Segundo Civil de San Jose (I Circuito Judicial S.J.)	4	5/5
182	Juzgado Tercero Civil de San Jose (I Circuito Judicial S.J.)	4	3/3
1102	Juzgado de Seguridad Social (I Circuito Judicial S.J.)	8	23/23
643	Juzgado de Trabajo de Puntarenas	6	12/12
679	Juzgado de Trabajo I Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón)	4	8/8
1288	Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos)	2	6/6
166	Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial San Jose	9	10/10
676	Juzgado de Violencia Domestica de Puntarenas	2	4/4
627	Juzgado Notarial (I Circuito Judicial S.J.)	4	5/5
540	Juzgado Penal de Osa	2	5/5
565	Juzgado Penal de Turrialba	2	5/5
922	Juzgado Penal de Upala	2	5/5
722	Juzgado Violencia Domestica Hatillo, San Sebastián y Alajuelita	2	5/5
918	Juzgado Violencia Domestica I Circuito Judicial Zona Sur (Perez Zeledón)	2	4/4
161	Tribunal Contencioso Administrativo (II Circuito Judicial S.J.)	20	39/39

Ø Los promedios que se consignan en la lista de oferentes para este concurso, se consultaron en el registro de elegibles con fecha de corte al 11/11/2019. Analizada la información anterior, SE ACUERDA: Hacer la designación preliminar de las y los siguientes candidatos en los despachos que se dirán:

Juzgado Agrario del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Pococi-Guacimo) #507 Faltante 6 principal y 6 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0701380633	ESQUIVEL VARGAS JHONNY FRANCISCO	JUEZ 3 Civil JUEZ 1 Civil 81.9548	78.0466	

Juzgado Agrario del II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos) #298 Faltante 5 principal y 5 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0206950262	CHAVES ZUÑIGA ANDREINA	JUEZ 3 Civil JUEZ 1 Civil JUEZ 1 Laboral JUEZ 1 Familia JUEZ 1 Penal JUEZ 1 Genérico	72.8419 77.9292 77.9292 77.9292 77.9292 77.9292	

Juzgado Civil de Heredia #504 Faltante 8 principal y 8 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0113740737	BRENES CASTRO ADRIANA	JUEZ 3 Civil JUEZ 1 Civil 86.2461	84.7461	
2	0304460294	GUTIERREZ LOPEZ FRANCINY MARIA	JUEZ 3 Civil JUEZ 1 Civil	84.7226 84.3392	

3	0203560483	DELGADO HERNANDEZ FABIO ENRIQUE GERARD	JUEZ 3 Civil	84.3188	
			JUEZ 1 Civil	84.3188	
4	0115120338	SANCHEZ CUBERO DIANA MARIA	JUEZ 3 Civil	79.7025	
			Civil	79.7025	
5	0206080978	RIVERA HERNANDEZ KATHIA VANESA	JUEZ 3 Civil	78.9307	
			JUEZ 1 Civil	78.9307	
6	0112040123	VINDAS CAMPOS JOHANA MARIA	JUEZ 3 Civil	78.4488	
			JUEZ 1 Civil	79.8571	
			JUEZ 1 Laboral	78.4606	
			JUEZ 1 Familia	78.4606	
			JUEZ 1 Penal	78.4606	
			JUEZ 1 Genérico	78.4606	
7	0109930881	FONSECA PORRAS PAOLA VANESSA	JUEZ 3 Civil	78.1783	
			JUEZ 1 Civil	78.1783	

Juzgado Civil y Trabajo de Grecia #295 Faltante 6 principal y 6 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0503450478	ESPINOZA QUESADA ROY FRANCISCO	JUEZ 3 Laboral	77.7027	
			JUEZ 1 Civil	77.5922	
			JUEZ 1 Laboral	77.5922	
			JUEZ 1 Familia	77.5922	
			JUEZ 1 Penal	77.5922	
			JUEZ 1 Genérico	77.5922	
2	0205790510	CORDERO ESPINOZA MAYRA CRISTINA *	JUEZ 3 Laboral	77.6808	
			JUEZ 1 Laboral	77.6836	
			JUEZ 1 Civil	73.9336	
			JUEZ 1 Familia	73.9336	
			JUEZ 1 Penal	73.9336	

			JUEZ 1 Genérico	73.9336		
3	0206620495	MENA GUTIERREZ MARGARITA DE LOS ANG	JUEZ 3 Civil JUEZ 1 Civil JUEZ 1 Laboral JUEZ 1 Familia JUEZ 1 Penal JUEZ 1 Genérico	86.3452 86.1924 81.0429 81.0429 81.0429 81.0429		
4	0115120338	SANCHEZ CUBERO DIANA MARIA	JUEZ 3 Civil JUEZ 1 Civil	79.7025 79.7025		
5	0701380633	ESQUIVEL VARGAS JHONNY FRANCISCO	JUEZ 3 Civil JUEZ 1 Civil	78.0466 81.9548		
6	0503930405	RODRIGUEZ VILLALOBOS OSCAR MAURICIO	JUEZ 3 Civil JUEZ 1 Civil JUEZ 1 Laboral JUEZ 1 Familia JUEZ 1 Penal JUEZ 1 Genérico	75.8228 77.2580 77.2580 77.2580 77.2580 77.2580		

Juzgado Civil y Trabajo I Circuito Judicial Guanacaste #386 Faltante 7 principal y 7 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0503450478	ESPINOZA QUESADA ROY FRANCISCO	JUEZ 3 Laboral JUEZ 1 Civil JUEZ 1 Laboral JUEZ 1 Familia JUEZ 1 Penal JUEZ 1 Genérico	77.7027 77.5922 77.5922 77.5922 77.5922 77.5922	

2	0114940406	GONZALEZ SANAHUJA MARISOL DANIELA	JUEZ 3 Laboral	76.8633		
3	0112910453	CHAVES AGUERO MELISSA	JUEZ 3 Laboral	70.3350		
4	0206950262	CHAVES ZUÑIGA ANDREINA	JUEZ 3 Civil JUEZ 1 Civil 77.9292 Laboral 77.9292 Familia 77.9292 JUEZ 1 Penal 77.9292 JUEZ 1 Generico 77.9292	72.8419 77.9292 77.9292 77.9292 77.9292		

Juzgado Civil y Trabajo II Circuito Judicial Alajuela, Sede Upala # 1143 Faltante 9 principal y 9 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0112910453	CHAVES AGUERO MELISSA	JUEZ 3 Laboral	70.3350	
2	0701380633	ESQUIVEL VARGAS JHONNY FRANCISCO	JUEZ 3 Civil JUEZ 1 Civil	78.0466 81.9548	
3	0110330107	ROJAS HERNANDEZ LUIS ADRIAN	JUEZ 3 Civil JUEZ 2 Ejecucion de la Pena 78.3759 JUEZ 1 Civil	76.8759 76.8759	
4	0206950262	CHAVES ZUÑIGA ANDREINA	JUEZ 3 Civil JUEZ 1 Civil JUEZ 1 Laboral JUEZ 1 Familia JUEZ 1 Penal JUEZ 1 Generico	72.8419 77.9292 77.9292 77.9292 77.9292 77.9292	

5	0205260050	MONGE IRIABEL MARIELA*	VARGAS	JUEZ 1 JUEZ 1 JUEZ 1 JUEZ 1 JUEZ 1	Civil Laboral Familia Penal Generico	73.8485 73.8485 73.8485 73.8485 73.8485		
6	0112220333	QUIEL CASTRO JEISSON		JUEZ 1 JUEZ 1 JUEZ 1 JUEZ 1 JUEZ 1	Civil Laboral Familia Penal Generico	73.5796 73.5796 73.5796 73.5796 73.5796		

\*Se prorroga el nombramiento

Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Osa #423 Faltante 4 principal y 4 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0109110387	MEDINA IVANNIA	JUEZ 1 JUEZ 1 JUEZ 1 JUEZ 1 JUEZ 1	Civil Laboral Familia Penal Generico	76.2389 76.2389 76.2389 76.2389 76.2389
2	0303960104	CARPIO DENISSE MELANIA	JUEZ 1	Civil	73.9933
3	0112220333	QUIEL CASTRO JEISSON	JUEZ 1 JUEZ 1 JUEZ 1 JUEZ 1 JUEZ 1	Civil Laboral Familia Penal Generico	73.5796 73.5796 73.5796 73.5796 73.5796

Juzgado Civil, Trabajo y Familia Puriscal #197 Faltante 7 principal y 7 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0108200371	GUTIERREZ BERMUDEZ YENDRY MARIA	JUEZ 3 Familia JUEZ 1 Familia	82.4093 83.0289	

Juzgado Concursal #958 Faltante 5 principal y 5 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0113740737	BRENES CASTRO ADRIANA	JUEZ 3 Civil JUEZ 1 Civil	84.7461 86.2461	
2	0203560483	DELGADO HERNANDEZ FABIO ENRIQUE GERARD	JUEZ 3 Civil JUEZ 1 Civil	84.3188 84.3188	
3	0205780618	SANCHEZ CASCANTE DIEGO ALONSO	JUEZ 3 Civil JUEZ 1 Civil	75.8762 75.8762	

Juzgado Primero Civil de San Jose #180 Faltante 8 principal y 8 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0108760969	RODRIGUEZ BERMUDEZ NURIA	JUEZ 4 Civil JUEZ 3 Civil	79.8863 87.5166	

				JUEZ 3 Conciliador 84.8758 JUEZ 1 Civil 86.8472		
2	0109040660	FALLAS GREVIN GERARDO	ABARCA	JUEZ 4 Civil 79.4070 JUEZ 3 Penal 88.1683 JUEZ 3 Civil 83.4008 JUEZ 1 Civil 91.9183 JUEZ 1 Laboral 91.9183 JUEZ 1 Familia 91.9183 JUEZ 1 Penal 91.9183 JUEZ 1 Generico 91.9183		
3	0206620495	MENA MARGARITA DE LOS ANG	GUTIERREZ	JUEZ 3 Civil 86.3452 JUEZ 1 Civil 86.1924 JUEZ 1 Laboral 81.0429 JUEZ 1 Familia 81.0429 JUEZ 1 Penal 81.0429 JUEZ 1 Generico 81.0429		
4	0304460294	GUTIERREZ FRANCINY MARIA	LOPEZ	JUEZ 3 Civil 84.7226 JUEZ 1 Civil 84.3392		
5	0203560483	DELGADO FABIO GERARD	HERNANDEZ ENRIQUE	JUEZ 3 Civil 84.3188 JUEZ 1 Civil 84.3188		
6	0800800053	RAMIREZ AURORA	BAZAN ALBA	JUEZ 3 Civil 79.8806 JUEZ 1 Civil 91.3181 JUEZ 1 Laboral 91.3181 JUEZ 1 Familia 91.3181 JUEZ 1 Penal 91.3181 JUEZ 1 Generico 91.3181		
8	0115120338	SANCHEZ DIANA MARIA	CUBERO	JUEZ 3 Civil 79.7025 JUEZ 1 Civil 79.7025		

Juzgado Segundo Civil de San Jose #181 Faltante 5 principal y 5 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0901010865	SOLIS PORRAS MARLEN SUSANA	JUEZ 4 Laboral 84.1604 JUEZ 3 Laboral 91.8208 JUEZ 3 Civil 84.3208 JUEZ 1 Civil 91.8208 JUEZ 1 Laboral 91.8208 JUEZ 1 Familia 91.8208 JUEZ 1 Penal 91.8208 JUEZ 1 Generico 91.8208		
2	0108760969	RODRIGUEZ BERMUDEZ NURIA	JUEZ 4 Civil 79.8863 JUEZ 3 Civil 87.5166 JUEZ 3 Conciliador 84.8758 JUEZ 1 Civil 86.8472		
3	0109040660	FALLAS ABARCA GREVIN GERARDO	JUEZ 4 Civil 79.4070 JUEZ 3 Penal 88.1683 JUEZ 3 Civil 83.4008 JUEZ 1 Civil 91.9183 JUEZ 1 Laboral 91.9183 JUEZ 1 Familia 91.9183 JUEZ 1 Penal 91.9183 JUEZ 1 Generico 91.9183		
4	0206620495	MENA GUTIERREZ MARGARITA DE LOS ANG	JUEZ 3 Civil 86.3452 JUEZ 1 Civil 86.1924 JUEZ 1 Laboral 81.0429 JUEZ 1 Familia 81.0429 JUEZ 1 Penal 81.0429 JUEZ 1 Generico 81.0429		

5	0304460294	GUTIERREZ LOPEZ FRANCINY MARIA	JUEZ 3 JUEZ 1	Civil Civil	84.7226 84.3392		
---	------------	--------------------------------	------------------	----------------	--------------------	--	--

Juzgado Tercero Civil de San Jose # 182 Faltante 3 principal y 3 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0901010865	SOLIS PORRAS MARLEN SUSANA	JUEZ 4 Laboral 84.1604 JUEZ 3 Laboral 91.8208 JUEZ 3 Civil 84.3208 JUEZ 1 Civil 91.8208 JUEZ 1 Laboral 91.8208 JUEZ 1 Familia 91.8208 JUEZ 1 Penal 91.8208 JUEZ 1 Genérico 91.8208		
2	0108760969	RODRIGUEZ BERMUDEZ NURIA	JUEZ 4 Civil 79.8863 JUEZ 3 Civil 87.5166 JUEZ 3 Conciliador 84.8758 JUEZ 1 Civil 86.8472		
3	0109040660	FALLAS ABARCA GREVIN GERARDO	JUEZ 4 Civil 79.4070 JUEZ 3 Penal 88.1683 JUEZ 3 Civil 83.4008 JUEZ 1 Civil 91.9183 JUEZ 1 Laboral 91.9183 JUEZ 1 Familia 91.9183 JUEZ 1 Penal 91.9183 JUEZ 1 Genérico 91.9183		

Juzgado Seguridad Social #1102 Faltante 23 principal y 23 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0108320371	VARGAS SOTO SILVIA ELENA	JUEZ 4 Laboral 94.9300 JUEZ 3 Laboral 95.6100 JUEZ 1 Laboral 95.6100		
2	0112730552	SANCHO VALERIN SOFIA	JUEZ 4 Laboral 79.7044 JUEZ 3 Laboral 85.0966 JUEZ 1 Laboral 83.0967		
3	0401710402	GUTIERREZ VARGAS ANDREA CRISTINA	JUEZ 4 Laboral 74.4309 JUEZ 3 Laboral 85.2065 JUEZ 1 Laboral 82.8398		
4	0603170476	ALVARADO VALVERDE LUIS CARLOS	JUEZ 4 Laboral 71.9812 JUEZ 3 Laboral 80.5957 JUEZ 1 Laboral 80.5957 JUEZ 1 Civil 79.0957 JUEZ 1 Familia 79.0957 JUEZ 1 Penal 79.0957 JUEZ 1 Genérico 79.0957		
5	0401790774	SALAS ZAMORA GABRIELA EUGENIA	JUEZ 3 Laboral 90.5795		
6	0205410001	DUARTE HERNANDEZ ETELGIVE	JUEZ 3 Laboral 83.1818 JUEZ 1 Laboral 83.1818		
7	0110220244	CORDERO AZOFEIFA JESICA MARCELA	JUEZ 3 Laboral 81.9438 JUEZ 1 Laboral 82.3883 JUEZ 1 Civil 79.4371 JUEZ 1 Familia 79.4371		

				JUEZ 1 Penal 79.4371 JUEZ 1 Generico 79.4371		
8	0109190677	BRICEÑO SOLANO RANDALL JESUS*	JUEZ 3 Laboral 81.6018 JUEZ 1 Laboral 74.5213			
9	0304370552	ROJAS SANCHEZ MARIEL	JUEZ 3 Laboral 79.8293 JUEZ 1 Civil 80.0724 JUEZ 1 Laboral 80.0724 JUEZ 1 Familia 80.0724 JUEZ 1 Penal 80.0724 JUEZ 1 Generico 80.0724			
10	0109510484	MORA VILCHEZ MONICA MARCELA	JUEZ 3 Laboral 79.6584 JUEZ 1 Laboral 79.5334			
11	0115170837	VARGAS ZUÑIGA SERGIO DAVID	JUEZ 3 Laboral 79.3842 JUEZ 1 Laboral 79.3842			
12	0603070884	CASTILLO PORRAS ILEANA AUDREY	JUEZ 3 Laboral 78.3673			
13	0113020905	ARAYA JIMENEZ RUDY ENRIQUE	JUEZ 3 Laboral 78.3455 JUEZ 1 Civil 77.8520 JUEZ 1 Laboral 77.8520 JUEZ 1 Familia 77.8520 JUEZ 1 Penal 77.8520 JUEZ 1 Generico 77.8520			
14	0503450478	ESPINOZA QUESADA ROY FRANCISCO	JUEZ 3 Laboral 77.7027 JUEZ 1 Civil 77.5922 JUEZ 1 Laboral 77.5922 JUEZ 1 Familia 77.5922 JUEZ 1 Penal 77.5922 JUEZ 1 Generico 77.5922			

\*Se prorroga nombramiento

Juzgado de Trabajo Puntarenas #643 Faltante 12 principal y 12 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0114940406	GONZALEZ SANAHUJA MARISOL DANIELA	JUEZ 3 Laboral 76.8633		
2	0503330325	FARAH CASTILLO MONICA	JUEZ 1 Civil 80.7537 JUEZ 1 Laboral 80.7537 JUEZ 1 Familia 80.7537 JUEZ 1 Penal 80.7537 JUEZ 1 Generico 80.7537		
3	0112800130	ZUÑIGA ACUÑA SINDY MELANIA	JUEZ 1 Civil 76.6224 JUEZ 1 Laboral 76.6224 JUEZ 1 Familia 76.6224 JUEZ 1 Penal 76.6224 JUEZ 1 Generico 76.6224		
4	0109110387	MEDINA RAMIREZ IVANNIA	JUEZ 1 Civil 76.2389 JUEZ 1 Laboral 76.2389 JUEZ 1 Familia 76.2389 JUEZ 1 Penal 76.2389 JUEZ 1 Generico 76.2389		

Juzgado de Trabajo I Circuito Judicial Zona Atlántica (Limón) #679 Faltante 8 principal y 8 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0114940406	GONZALEZ SANAHUJA MARISOL DANIELA	JUEZ 3 Laboral 76.8633		

2	0112800130	ZUÑIGA ACUÑA SINDY MELANIA	JUEZ 1 Civil JUEZ 1 Laboral JUEZ 1 Familia JUEZ 1 Penal JUEZ 1 Generico	76.6224 76.6224 76.6224 76.6224 76.6224		
3	0115120601	ALPIZAR SOLORZANO MAX ALBERTO	JUEZ 1 Civil JUEZ 1 Laboral JUEZ 1 Familia JUEZ 1 Penal JUEZ 1 Generico	76.5092 76.5092 76.5092 76.5092 76.5092		
4	0114670243	DELGADO MONTOYA CESAR ROBERTO	JUEZ 1 Civil JUEZ 1 Laboral JUEZ 1 Familia JUEZ 1 Penal JUEZ 1 Generico	76.1240 76.1240 76.1240 76.1240 76.1240		

Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos) #1288 Faltante 6 principal y 6 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0603070884	CASTILLO PORRAS ILEANA AUDREY	JUEZ 3 Laboral	78.3673	
2	0205790510	CORDERO ESPINOZA MAYRA CRISTINA	JUEZ 3 Laboral JUEZ 1 Laboral JUEZ 1 Civil JUEZ 1 Familia JUEZ 1 Penal JUEZ 1 Generico	77.6808 77.6836 73.9336 73.9336 73.9336 73.9336	
3	0114940406	GONZALEZ SANAHUJA MARISOL DANIELA	JUEZ 3 Laboral	76.8633	

Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial San Jose #166 Faltante 10 principal y 10 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0112730552	SANCHO VALERIN SOFIA	JUEZ 4 Laboral 79.7044 JUEZ 3 Laboral 85.0966 JUEZ 1 Laboral 83.0967		
2	0401790774	SALAS ZAMORA GABRIELA EUGENIA	JUEZ 3 Laboral 90.5795		
3	0111160054	SANTAMARIA FERNANDEZ EDWIN LUBIN	JUEZ 3 Laboral 86.0620 JUEZ 1 Laboral 86.0620		
4	0205410001	DUARTE HERNANDEZ ETELGIVE	JUEZ 3 Laboral 83.1818 JUEZ 1 Laboral 83.1818		
5	0109190677	BRICEÑO SOLANO RANDALL JESUS*	JUEZ 3 Laboral 81.6018 JUEZ 1 Laboral 74.5213		
6	0304370552	ROJAS SANCHEZ MARIEL	JUEZ 3 Laboral 79.8293 JUEZ 1 Civil 80.0724 JUEZ 1 Laboral 80.0724 JUEZ 1 Familia 80.0724 JUEZ 1 Penal 80.0724 JUEZ 1 Generico 80.0724		
7	0109510484	MORA VILCHEZ MONICA MARCELA	JUEZ 3 Laboral 79.6584 JUEZ 1 Laboral 79.5334		
8	0602710571	ARAYA GARCIA ITZIA JEHUDY	JUEZ 3 Laboral 78.9035 JUEZ 1 Laboral 82.6535 JUEZ 1 Penal 78.9035		

Juzgado de Violencia Domestica de Puntarenas #676 Faltante 4 principal y 4 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0109470415	GOMEZ CHACON KAROL ADRIANA	JUEZ 4 Familia 80.1888 JUEZ 3 Notarial 85.7221 JUEZ 3 Familia 80.2221 JUEZ 1 Familia 80.2221		
2	0113090676	VEGA CASTRO DIANA KARINA	JUEZ 3 Penal 83.2966 JUEZ 1 Penal 83.2966 JUEZ 1 Civil 79.5466 JUEZ 1 Laboral 79.5466 JUEZ 1 Familia 79.5466 JUEZ 1 Generico 79.5466		
3	0111080059	JACOBO PORTUGUEZ LUIS FERNANDO	JUEZ 3 Familia 82.4113 JUEZ 3 Penal Juvenil 78.6613 JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 78.6613 JUEZ 1 Familia 82.3669		
4	0110080517	DURAN SOLANO MAILYN DE LOS ANGELE	JUEZ 3 Familia 82.0702 JUEZ 1 Familia 85.8521		

Juzgado Notarial #627 Faltante 5 principal y 5 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0110050122	ALVAREZ VARELA JOSE CARLOS	JUEZ 3 Notarial 84.4403		

Juzgado Penal de Osa #540 Faltante 5 principal y 5 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias Ministerio Público y
<b>Lista principal</b>					
1	0115240286	PRADO LOPEZ	JUEZ 3 Penal	78.4637	
		FRANCELLA			
2	0602330311	MAIRENA JIMENEZ ELSIANA	JUEZ 3 Penal	73.9050	

Juzgado Penal Turrialba #565 Faltante 5 principal y 5 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0303460942	WHITE WRIGHT RICHARD GERMAIN	JUEZ 4 Penal JUEZ 3 Penal JUEZ 1 Civil JUEZ 1 Laboral JUEZ 1 Familia JUEZ 1 Penal JUEZ 1 Genérico	79.3199 84.4321 86.0532 86.0532 86.0532 86.0532 86.0532	
2	0109700436	BOGANTES MADRIGAL MARINA JOHANNA	JUEZ 3 Penal JUEZ 1 Penal	80.9435 80.9435	
3	0115240286	PRADO LOPEZ FRANCELLA	JUEZ 3 Penal	78.4637	

Juzgado Penal Upala #922 Faltante 5 principal y 5 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias Ministerio Público	y
<b>Lista principal</b>						
1	0601600422	ORTEGA JIMENEZ VICTOR MANUEL	JUEZ 5 Tribunal de Apelaciones en Sentencia Penal Juvenil 80.2419 JUEZ 3 Penal Juvenil 80.3637			
2	0206290209	MEJIA ROMERO PEDRO GERARDO	JUEZ 3 Penal 89.1483 JUEZ 1 Penal 89.1483			
3	0206440231	ARAYA RODRIGUEZ JULIETH MAYELA	JUEZ 3 Penal 83.3032 JUEZ 1 Penal 83.3032			

Juzgado Violencia Domestica Hatillo, San Sebastián y Alajuelita #722 Faltante 5 principal y 5 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0109470415	GOMEZ CHACON KAROL ADRIANA	JUEZ 4 Familia JUEZ 3 Notarial JUEZ 3 Familia JUEZ 1 Familia	80.1888 85.7221 80.2221 80.2221	
2	0109090647	CORDERO SOLORZANO GRACE MARIA*	JUEZ 3 Familia JUEZ 1 Familia	85.9603 85.1187	
3	0111340406	MIRANDA ARIAS CHARLIE SUSANA	JUEZ 3 Familia JUEZ 3 Penal Juvenil JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil JUEZ 1 Familia	80.5038 76.7538 76.7538 80.9094	

\*Se prorroga el nombramiento.

Juzgado Violencia Domestica I Circuito Judicial Zona Sur (Perez Zeledón) #918 Faltante 4 principal y 4 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0112090082	MONGE HERRERA VIVIAN YADEL	JUEZ 3 Familia JUEZ 3 Familia y Penal	76.7264	

				Juvenil JUEZ 1 Civil JUEZ 1 Laboral JUEZ 1 Familia JUEZ 1 Penal JUEZ 1 Generico	76.7264 79.8430 79.8430 79.8430 79.8430 79.8430		
2	0109970140	QUIROS MENA MARIO ENRIQUE		JUEZ 3 Familia	70.1937		

Tribunal Contencioso Administrativo (II Circuito Judicial S.J.) #161 Faltante 39 principal y 39 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0106670835	CALDERON RODRIGUEZ PATRICIA LORENA			

Observaciones:

Las propuestas se realizaron de conformidad con lo estipulado en los artículos 47, 53 y 54 del Reglamento de Carrera Judicial, relativo a la cantidad máxima de juezas y jueces que pueden recomendarse para la lista principal y lista complementaria.

b) Se tomó en consideración lo acordado en la sesión del Consejo de la Judicatura del 03 de setiembre del 2014, artículo II, que indica:

“Modificar lo dispuesto en la sesión CJ-24-06 celebrada el 03 de octubre del año 2006 artículo II y limitar las posibilidades de nombramiento como juezas y jueces suplentes, a cinco despachos por participante, para la categoría de juez (a) 1 y 2, siempre y cuando no ocupen puestos en propiedad, salvo aquellos casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina, incluyendo los nombramientos realizados productos de otros concursos donde el interesado hubiere participado”. Lo anterior incluye nombramientos realizados, producto de otros concursos.

Previamente a remitir las presentes propuestas al Consejo Superior, comuníquese este acuerdo a los participantes del concurso, para que en el término de cinco días, después de recibida la comunicación, manifiesten lo que a bien tengan.

d) De acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 del Estatuto de Servicio Judicial, no se consideraron en estas propuestas a aquellos candidatos que se encuentren en período de prueba.

f) Los oferentes que resulten nombrados en el presente concurso y que se encuentren ocupando cargos en plazas extraordinarias, solo podrán ser llamados a realizar sustituciones una vez que haya finalizado su nombramiento en las plazas bajo la condición señalada.

g) La Circular N° 245-2014, emitida por la Secretaría General de la Corte fechada 13 de noviembre del 2014, establece que, entre otros, que los nombramientos de jueces y juezas suplentes, o de quienes deban cubrir una vacante temporal, que se realice sin concurso, se dará prioridad a las personas elegibles, conforme a quien tenga mejor nota, en primer orden en la categoría y materia que tramite el despacho y en segundo orden las elegibilidades en otras categorías y materias, y haya tenido un adecuado desempeño en el ejercicio del cargo.

j) Analizadas las propuestas señaladas, las personas oferentes que ostenten un resultado de recomendados con observaciones en las evaluaciones médicas, trabajo social y psicología, deberán aplicar un proceso de seguimiento con el propósito de fortalecer áreas de mejoras, superando las brechas, acordes con el perfil del puesto. Dicho seguimiento se llevará a cabo por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. **Ejecútese.**

## **ARTÍCULO VIII**

### **COMUNICACIONES VARIAS**

Oficios de la Secretaría General de la Corte, en que se comunican los acuerdos relativos a evaluaciones del período de prueba:

1. Oficio 13066-19 del 10 de diciembre, sesión del Consejo Superior 106-19, celebrada el 5 de diciembre del 2019, artículo XLIX:

**Documento N° 10327-19 / 15259-19**

En la sesión N° 76-19 celebrada el 29 de agosto de 2019, artículo LXXXV, se nombró en la plaza vacante N° 57085 de Juez (a) 3 en el Juzgado Penal de La Unión, a partir del 16 de setiembre de 2019, al licenciado Luis Diego Ulloa Rodríguez.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-2161-2019 de 20 de noviembre de 2019, manifestó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Luis Diego Ulloa Rodríguez, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Ulloa Rodríguez, fue nombrado en propiedad como juez 3 en el Juzgado Penal de La Unión, a partir del 16 de setiembre de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 76-19, del 29 de agosto 2019, artículo LXXXV. El periodo de prueba vence el 15 de diciembre de 2019.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales**

Nombre: Luis Diego Ulloa Rodríguez.

Cédula: 1-1083-0857.

Número de puesto: 57085.

Despacho: Juzgado Penal de La Unión.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de diciembre 2019.

**B. Estrategia Metodológica:**

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al despacho judicial, dirigidos al personal que labora directamente con el evaluado. Los cuestionarios indagan sobre las conductas observadas en su desempeño como persona juzgadora durante el período de prueba. A partir de los hallazgos se establecen las recomendaciones del estudio sociolaboral.

### **C. Hallazgos:**

La totalidad de fuentes consultadas dan una calificación positiva en todas las áreas, el Licenciado cumple con las tareas asignadas y demuestra conocimiento y experiencia en la materia. Se ha adaptado al equipo de trabajo, mantiene relaciones interpersonales respetuosas y cordiales, cumple con la normativa institucional y no se hace referencia a situaciones negativas que afecten su desempeño como Juez Penal.

### **D. Conclusiones:**

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Luis Diego Ulloa Rodríguez ha mostrado un apego positivo al puesto como Juez 3 Penal en el Juzgado Penal de La Unión.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación realizada por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-2261-2019 de 20 de noviembre de 2019, en relación a la evaluación de desempeño del licenciado Luis Diego Ulloa Rodríguez, Juez 3 en el Juzgado Penal de La Unión **.2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Ulloa Rodríguez, el cual vence el 15 de diciembre de 2019. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento del evaluado.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y

la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.**”

2. Oficio 13075-19 del 10 de diciembre, sesión de la Corte Plena 51-19, celebrada el 9 de diciembre del 2019, artículo II:

**Documento 15900-2019**

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-2365-2019 del 2 de diciembre de 2019, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Yarmila Ulate Young, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Ulate Young, fue nombrada en propiedad como jueza 4 en el Tribunal del II Circuito Judicial de la Zona Sur, a partir del 01 de octubre de 2019. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 41-19, del 30 de setiembre 2019, artículo XIX. El periodo de prueba vence el 01 de enero de 2020.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**E. Datos Generales**

*Nombre: Yarmila Ulate Young.*

*Cédula: 109250150.*

*Número de puesto: 351321.*

*Despacho: Tribunal Penal del II Circuito Judicial de Zona Sur.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de enero de 2020.*

**F. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con la evaluada, se incluyó al Juez Sub-Coordinador, Co-Juez, Coordinadora Judicial y Técnicos Judiciales. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de*

*adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.*

**G. Hallazgos:**

*A partir de la información remitida por el despacho, se evidencia en la evaluada, apego al perfil competencial, cabe indicar que el puesto de Jueza 4 Penal en este Tribunal ha sido ocupado por la evaluada por un largo período de tiempo, por tanto, ya existe una adaptación al equipo de trabajo y las funciones que le competen. Las fuentes coinciden en señalar que la Licenciada muestra dominio de la materia y el puesto, se desempeña de forma adecuada en diligencias judiciales y cumple con la normativa institucional.*

*No se hacen, al momento de la valoración, señalamientos negativos sobre su función como persona juzgadora.*

**H. Conclusiones:**

*A partir de la información obtenida en la investigación sociolaboral y el insumo del perfil competencial se determina que la Licenciada Yarmila Ulate Young ha mostrado apego positivo al puesto en el Tribunal Penal del II Circuito Judicial de la Zona Sur.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1)** Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento de la licenciada Yarmila Ulate Young. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Ulate Young, el cual vence el 1 de enero del 2020. **Se declara acuerdo firme.”**

- 3.** Oficio 13176-19 del 12 de diciembre, sesión del Consejo Superior 107-19, celebrada el 10 de diciembre del 2019, artículo XL:

**DOCUMENTO N° 14572-18, 15404-19**

En sesión N° 108-18 celebrada el 13 de diciembre del 2018, artículo LXXXI, se nombró para el cargo de Juez (a) 3 Familia, plaza vacante N° 96497 en el Juzgado de Violencia Doméstica del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, a la licenciada Kellen Pamela Maroto Solano, a partir del 24 de diciembre de 2018.

La licenciada Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-2271-2019 del 1 de noviembre de 2019, comunicó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito los informes sobre la Evaluación del Desempeño de la Licda. Kellen Maroto Solano, rendidos por el licenciado Jason Alfaro Carballo, Inspector del Tribunal de la Inspección Judicial y la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria.

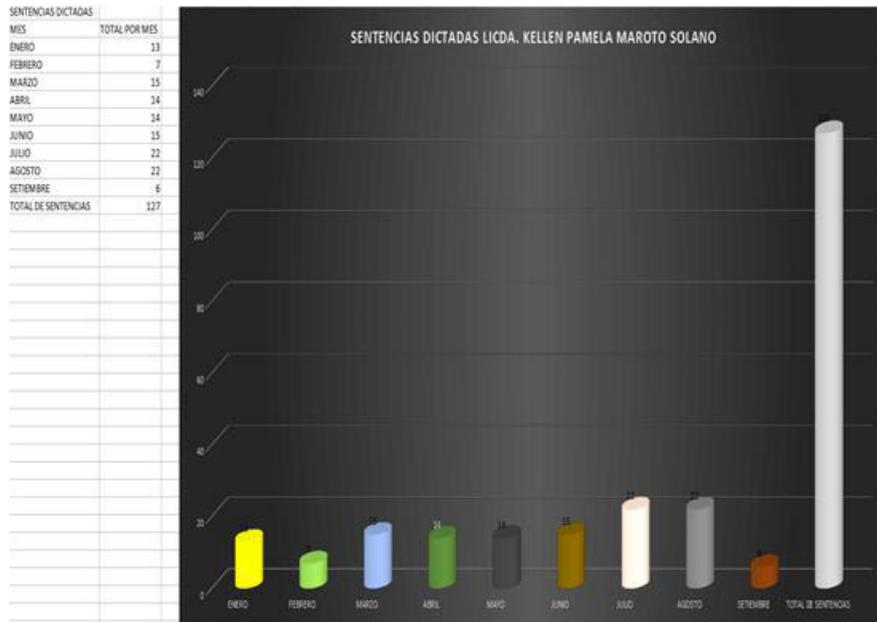
La licenciada Maroto Solano, fue nombrada en propiedad como Jueza 3 en el Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de la Zona Sur, a partir del 24 de diciembre de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 108-18, del 13 de diciembre 2018, artículo LXXXI. El periodo de prueba vence el 23 de diciembre de 2019.

El informe del Lic. Alfaro Carballo, indica:

“De acuerdo al "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INICIAL DEL DESEMPEÑO DE FUNCIONARIOS QUE ADMINISTRAN JUSTICIA Y QUE ESTÁN EN PERIODO DE PRUEBA", aprobado por el Consejo Superior en sesión No.22-09 del 10 de marzo de ese año, Artículo XXVIII, en razón del periodo de prueba de la **persona asignada a su despacho** sírvanse remitir, **a más tardar 22 de octubre de los corrientes**, la siguiente información:

**1-Cantidad de sentencias dictadas, por requerido durante el periodo comprendido entre el de diciembre 2018 setiembre 2019, desglosadas por mes.**

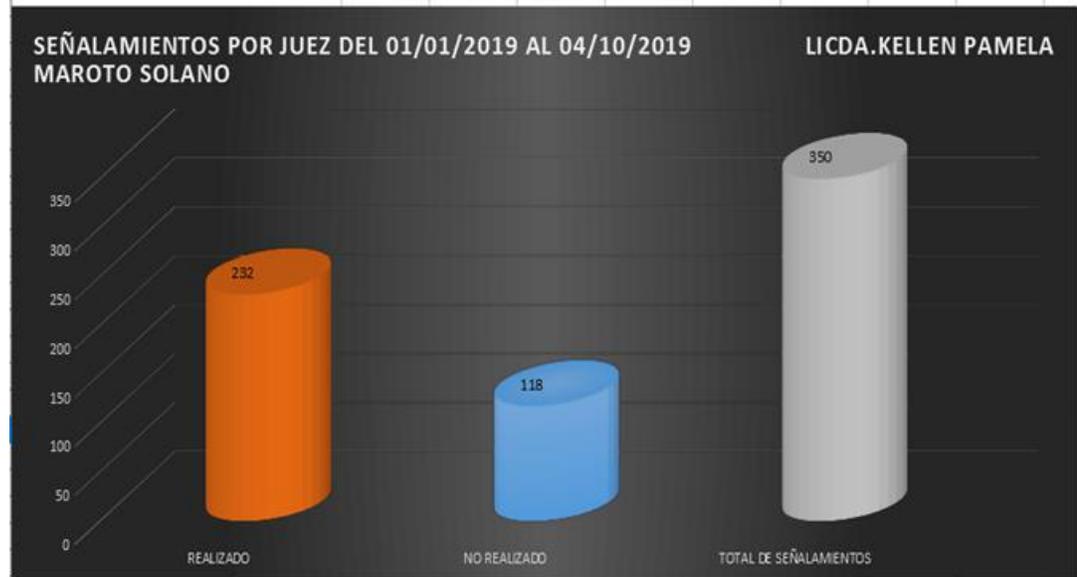
-La licenciada Kellen Pamela Maroto dicto un total de 127 sentencias.



**2-Cantidad de audiencias señaladas en agenda durante ese lapso, la cantidad que se realizó y el motivo por el cual las restantes fueron suspendidas.**

-Se señalaron 350 señalamientos entre el artículo 12 y el 17 de las cuales se realizaron 232 y no se realizaron 118, ya que las partes del proceso no se presentaron.

REALIZADO	232				
NO REALIZADO	118				
TOTAL DE SEÑALAMIENTOS	350				



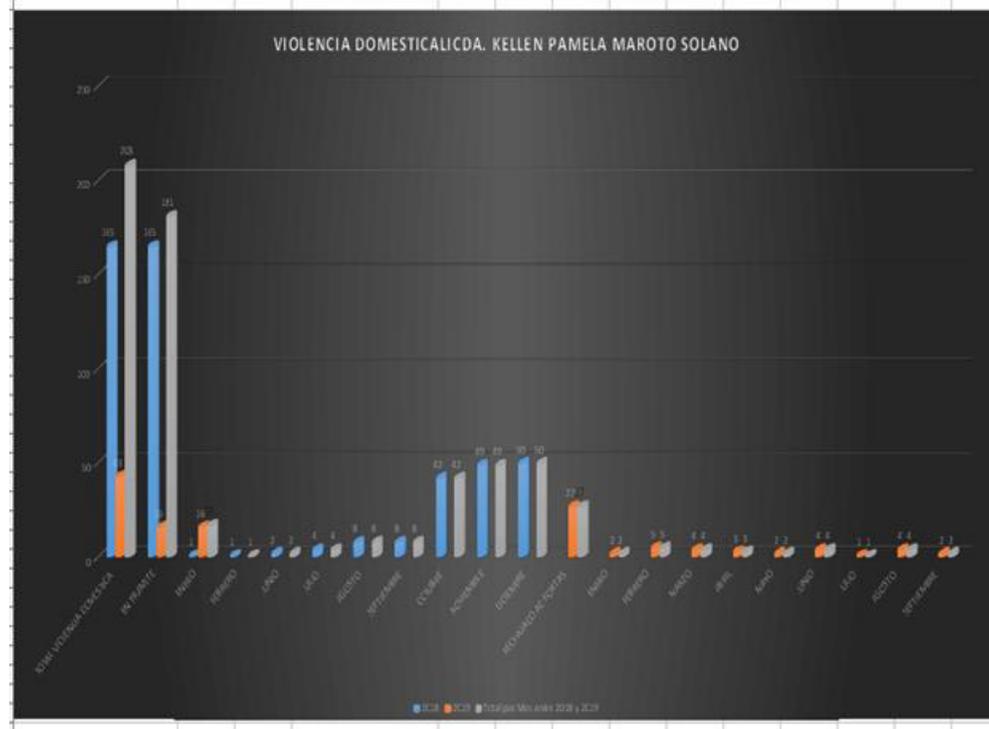
**3-Cantidad de audiencias orales, si se lleva control de ello.**

No se realiza.

**4-Cantidad de asuntos recibidos o asignados al momento de asumir el puesto y cantidad de asuntos pendientes de fallo al momento del reporte.**

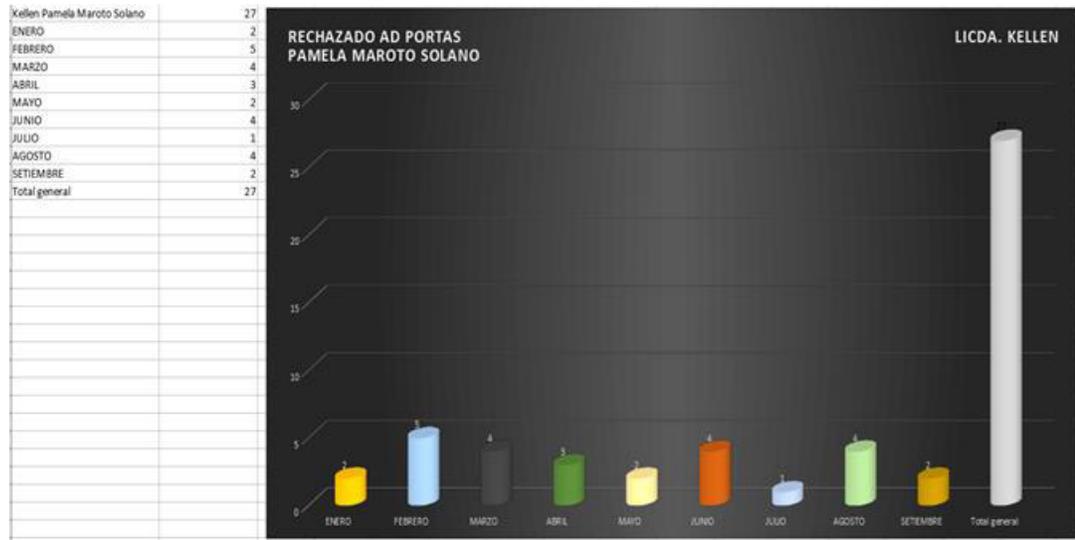
Al momento de asumir el puesto había un aproximado de 181 expedientes en trámite. Actualmente no hay expedientes pendientes de fallo.

	2018	2019	Total por Mes entre 2018 y 2019
TOTAL VIOLENCIA DOMESTICA	165	43	208
EN TRÁMITE	165	16	181
ENERO	1	16	17
FEBRERO	1		1
JUNIO	2		2
JULIO	4		4
AGOSTO	8		8
SEPTIEMBRE	8		8
OCTUBRE	42		42
NOVIEMBRE	49		49
DICIEMBRE	50		50
RECHAZADO AD PORTAS		27	27
ENERO		2	2
FEBRERO		5	5
MARZO		4	4
ABRIL		3	3
MAYO		2	2
JUNIO		4	4
JULIO		1	1
AGOSTO		4	4
SEPTIEMBRE		2	2



**5-Cantidad de autos u otro tipo de resoluciones dictadas en ese período (no sentencias), por mes.**

Se dictó un total de 27 rechazos.



**6-Cualquier otra labor, propias de su puesto, realizadas fuera del despacho.**

La funcionaria Kellen Pamela Maroto Solano, se encuentra conformando el Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, según lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Código de la Niñez y Adolescencia, con el fin educar, y prevenir la violencia, mediante el cual se realizan reuniones mensuales con el fin de programar las actividades a realizar, talleres, actividades y charlas en escuelas y colegios de los diferentes distritos del cantón de Pérez Zeledón y se encuentran dirigidos a personas menores de edad, progenitores, tutores y/o responsables de personas menores de edad y funcionarios de las diferentes instituciones que conforman el subsistema.

Se adjuntan fotografías, de algunas de las actividades realizadas en las cuales dicha funcionaria ha representado el Juzgado de Violencia Doméstica de Pérez Zeledón, en las diferentes actividades del Subsistema Local de Protección.

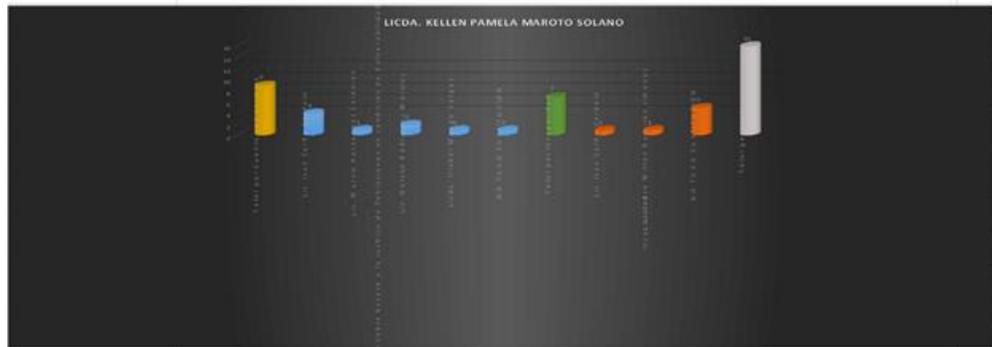
**7-Días de ausencias por vacaciones, incapacidades, permisos con o sin goce de salario, independientemente si fue sustituido o no.**

Por incapacidad son 7 días en total.

Por permiso con goce de salario para asistir a curso de poblaciones vulnerables son 9 días en total.

El total general entre incapacidades y los permisos son 16 días.

Cuenta con permiso con goce de salario para asistir a curso de poblaciones vulnerables		9
Lic. Ivan Cortin Cordero		4
Lic. Marvin Hernandez Calderon		1
Lic. Nelson Rodriguez Morales		2
Licda. Isabel Monge Vargas		1
NO TUVO SUSTITUCION		1
Incapacidad		7
Lic. Ivan Cortin Cordero		1
Lic. Jose Milton Ramirez Jimenez		1
NO TUVO SUSTITUCION		5
Total general		16



La Licda. Maroto Solano no mantiene causas activas”

- 0 -

Al respecto, la Licda Rebeca Chavarria Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria rindió el informe que en lo que interesa indica:

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**I. Datos Generales**

*Nombre: Kellen Pamela Maroto Solano.*

*Cédula: 2-0674-0961.*

*Número de puesto: 96497.*

*Despacho: Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de Zona Sur.*

*Tipo de Período de prueba: un año.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 23 de diciembre de 2019.*

### **J. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al despacho judicial, donde se entrevistó al personal que labora directamente con la evaluada, con quienes se indagó sobre el desempeño mostrado durante el período de prueba y su adaptación al equipo de trabajo y al puesto. Durante la visita al despacho, no se localizó a la Jueza Coordinadora, a quien se le remitió un cuestionario vía electrónica. A partir de la información aportada y consultas institucionales se presentan los hallazgos y conclusiones del estudio correspondiente al período de prueba de la Licenciada Maroto.*

### **K. Hallazgos:**

*La Licenciada Maroto se ha adaptado al equipo de trabajo de forma muy positiva, brinda un trato respetuoso, es accesible, comunicativa y emplea un lenguaje adecuado a las personas a las cuales se dirige, en su desempeño se ha observado conocimiento y experiencia en la materia así como, en la población de niñez y adolescencia, con lo cual le ha aportado a los proyectos del Juzgado. En su rol de supervisión se muestra accesible con el equipo de trabajo, contribuye con el trabajo en equipo, mantiene una relación horizontal, es respetuosa y cordial. Su adaptación al Juzgado ha sido muy positiva, ha tenido un proceso de aprendizaje tanto del trámite judicial como de los sistemas empleados por el despacho. Se destaca además, su capacidad de adaptación al puesto y al Circuito Judicial, es flexible y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.*

### **L. Conclusiones:**

*A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral y el insumo del perfil competencial se determina que la Licenciada Kellen Pamela Maroto Solano ha mostrado apego positivo al puesto en el Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de la Zona Sur.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

**Se acordó: 1)** Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-2271-2019 del 1 de noviembre de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa. **2)** Tener por aprobado el período de prueba de la Kellen Maroto Solano, Jueza de Violencia Doméstica del Primer Circuito Judicial de Zona Sur, el cual vence el 23 de diciembre de 2019. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la licenciada Maroto Solano.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

- 4.** Oficio 12955-19 del 6 de diciembre, sesión del Consejo Superior 105-19, celebrada el 3 de diciembre del 2019, artículo XXXIV:

**DOCUMENTO N° 10027, 15405, 15486-19**

En sesión N° 77-19 celebrada el 3 de setiembre de 2019, artículo LXX, se nombró como Jueza 1 Familia a la licenciada Rosemary Zeledón Gutiérrez en el Juzgado de Pensiones Alimentarias del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados, plaza N° 371078, a partir del 16 de setiembre de 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-2287-2019 del 21 de noviembre de 2019, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Rosemary Zeledón Gutiérrez, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Zeledón Gutiérrez, fue nombrada en propiedad como jueza 1 en el Juzgado de Pensiones Alimentarias III Circuito Judicial de San José, Desamparados, a partir del 16 de setiembre de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 77-19, del 03 de setiembre 2019, artículo LXX. El periodo de prueba vence el 15 de diciembre de 2019.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**M. Datos Generales**

Nombre: Rosemary Zeledón Gutiérrez.

Cédula: 1-0867-0107.

Número de puesto: 371078.

*Despacho: Juzgado Oral-Electrónico de Pensiones Alimentarias de Desamparados.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de diciembre de 2019.*

**N. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con la evaluada. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto. Además, se realizan consultas a la Jueza Coordinadora y Coordinadora Judicial del despacho con el fin de ampliar la información remitida.*

**O. Hallazgos:**

*A partir de la información remitida por las personas consultadas, incluyendo la Jueza Coordinadora y Coordinadora Judicial, se identifican áreas de mejora en el desempeño de la Licenciada Zeledón Gutiérrez en el puesto, las cuales afectan el cumplimiento de las tareas y el trámite judicial.*

*Es importante señalar que la función de administración de justicia trae consigo una tarea de supervisión y toma de decisiones, lo cual favorece que el personal de apoyo pueda tramitar los procesos de forma efectiva. Sobre esta función, el personal del despacho coincide en indicar que la evaluada constantemente coloca la responsabilidad en el personal técnico para tomar decisiones sobre el trámite judicial y resoluciones, lo cual genera un ambiente de conflicto. Asimismo, ante situaciones de estrés ha mostrado debilidades para el manejo de sus emociones, generando problemas de ambiente laboral. Por otra parte, se ha observado en su desempeño debilidades en el manejo de los sistemas de información, así como, poco interés en la realimentación profesional y el aprendizaje permanente.*

*Estas situaciones fueron confirmadas por la Jueza Coordinadora del despacho, quien coincide en señalar la necesidad de mejorar la función de supervisión del personal a cargo y el aprendizaje permanente como una forma de mejorar el desempeño en el puesto por parte de la Licenciada Zeledón.*

**P. Conclusiones:**

*A partir de la información obtenida en la investigación sociolaboral y el insumo del perfil competencial se determina que la Licenciada Rosemary Zeledón Gutiérrez ha mostrado debilidades en el ejercicio del puesto, por tanto, se recomienda su participación en procesos de capacitación y formación, sobre la materia, sistemas de información y liderazgo. Asimismo, su inclusión en un proceso de seguimiento interdisciplinario por parte de la Sección Administrativa de Carrera Judicial.”*

*Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá*

gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

La licenciada Rosemary Zeledón Gutiérrez, Jueza del Juzgado de Pensiones Alimentarias del Tercer Circuito Judicial de San José, en nota del 25 de noviembre de 2019, manifestó lo siguiente:  
“Por este medio deseo hacer una breve observación sobre el Informe PJ-DGH-SACJ-2287-2019 de fecha 21 de noviembre de 2019 rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria el cual tengo entendido se conocerá mañana por lo cual de forma sencilla y concreta paso a indicar:

Que en efecto fui felizmente nombrada en propiedad tal y como se indica en el informe después de estar casi diez años como jueza interina de los cuales siete años han sido desempeñando ininterrumpidamente en las mismas funciones y en el mismo puesto desempeñado en que fui nombrada en propiedad así como en el mismo Juzgado, solo cambió el número de plaza.

Se ignora si la encargada de realizar el informe conocía que existe un Expediente en el Tribunal Contencioso Administrativo bajo el número 15-000362-1027-CA por un asunto relacionado al nombramiento de plazas de jueces en distintos juzgados, entre las cuales me encontraba yo, dicho proceso está interpuesto desde inicio del año 2015 el cual aun está activo y el cual no fue del agrado de la coordinación así como no sé si sabía que existía una situación en el despacho relacionado a la materia de Conciliación que hice de conocimiento de la Comisión RAC del Poder Judicial en su momento hace años, lo cual tampoco fue de mucho agrado para las jefaturas lo cual en su momento quedó en actas y fue gestionado por don Rolando Vega, lo anterior trajo distintas situaciones que no fueron muy agradables donde he sido guiada por las bondades del área de salud, sin embargo eso hace que quizás la forma en que se mire mi trabajo por parte de las personas que informan no sea tan favorecedora para mi , no los culpo solo que no entiendo ni comparto su punto de vista, pero como soy de hechos y no de palabras quiero entonces ya que tengo el derecho a que se lea mi opinión del tema y respetando siempre el punto de vista de mis compañeras de juzgado sean la Coordinadora Judicial y Jueza Coordinadora.

Quiero hacerles ver y adjunto los últimos doce meses de informes mensuales, sea un año para que se observe que en la plaza a la que fui nombrada para ejercer labores de Jueza Conciliadora y puesto que sigo manteniendo al día de hoy solo que varió el número de plaza lo he ejercido de manera intachable conciliando entre un noventa y noventa y nueve por ciento mis audiencias, manteniendo

mi escritorio muy al día, no soy una jueza que se pasen anulando sus resoluciones al contrario, siempre he dado lo mejor de mí a excepción creo que en los últimos dos años si no me equivoco, dos expedientes este año los cuales doña Mauren Solís me ha anulado por situaciones especiales y he mantenido mi criterio. Si quisieran los informes de los siete años puedo enviarlos, pues hay algunos donde he conciliado incluso el cien por ciento, no soy una jueza que se pasen anulando resoluciones ni nada similar es decir tengo conocimientos y soy de las que si tengo alguna duda pregunto, cero ego en ese sentido incluso en algún momento se me felicitó por parte del Superior incluso por medio de la Coordinadora.

Me sorprende lo que indica el informe pues ni en este período de prueba que tengo entendido se analiza en este informe que supuestamente es de tres meses, ni tampoco en los años que llevo aquí que son siete ( pues estoy anuente a que revisen todo mi historial en otros despachos inclusive ), me han llamado a decirme algo con relación a colocar la responsabilidad en el personal técnico para tomar decisiones sobre trámite judicial o resoluciones como se indica, tampoco he tenido conflictos con el personal quizás alguna pequeña diferencia como lo han tenido todos con relación al trámite , pero a manera de ejemplo en los últimos dos años que yo pueda recordar fuimos a una reunión por una situación que no tiene que ver con lo que aquí se menciona y no era nada grave o cuestionable solo para acomodo de trámite, situaciones normales de despacho.

Se indica que ante situaciones de estrés he mostrado debilidades para el manejo de mis emociones, generando problemas de ambiente laboral, con relación a esto no tengo nada que decir, más que soy una persona tranquila, con un buen manejo de emociones lo que me permite ser exitosa en mi labor asignada como Jueza Conciliadora, tanto que fui llamada por Carrera Judicial el año pasado para realizar los temarios de Juez Conciliador 3 e items para aplicar examen escrito entre otras cosas que he realizado. Creo que una de las virtudes que tengo es el buen manejo de emociones, no soy perfecta pero si considero que lo manejo bien.

Con el manejo de sistemas, no puedo decir que soy una mujer super tecnológica pero me desenvuelvo perfectamente en mi escritorio virtual , pero no niego que si me falla el sistema con algo desconocido pregunto y creo que eso no está mal. No he tenido conflictos con mis compañeros por dejar a ellos las decisiones de mis resoluciones como se indica allí ni nada similar.

Con relación a que tengo poco interés en la realimentación profesional y el aprendizaje permanente , no sçe que decir, solo que he sido muy estudiosa al punto que a este momento yo gané mi examen de Juez Genérico con nota de 92 y Jueza Conciliador con nota de 100, Maestría en Derecho Laboral, la Especialización de

Juez Laboral de la Escuela Judicial, Certificación en materia de Conciliación así como muchísimas horas de cursos en el Colegio de Abogados en distintas áreas entre otros. Interesa este punto porque en siete años que he estado aquí solo me enviaron a una capacitación como jueza en la Escuela Judicial que constaba de dos días y lo era en materia de conciliación y tengo entendido fuimos todas las juezas o bien casi todas, no sé si es que no se dan capacitaciones en Derecho de Familia para personas del Juzgado o no se quienes van pero a mi no se me ha enviado, extraño pues si hacen ver que no tengo realimentarme profesionalmente y aprender porque no me enviaron todos estos años a alguna capacitación, siendo que o no las dan al juzgado o bien son las mismas personas las que van, solo recuerdo que me llamaron para participar de una rifa para ir a una actividad la cual fui favorecida pero luego me percaté estaría de vacaciones y no pude gozar del privilegio.

En resumen quiero indicar que en mi período de prueba que no se si es el que se analiza únicamente de tres meses o de los siete años, no me han llamado a ninguna reunión por conflictos, preocupaciones del personal ni nada similar pues tengo una linda relación con ellos y podría demostrarlo de muchas formas y si es que me analizan los siete años anteriores ya tendríamos que verlo en resumen y son si acaso algunas reuniones por situaciones que no son las que aquí se indicaron, tal y como muchos en este despacho han tenido situaciones de discrepancia. lo normal de cualquier juzgado pero nunca por los temas que se mencionan.

También que mis funciones las hago con excelencia al punto que reitero, no existen llamadas a reuniones constantes o algo que haga pensar en problemas con los compañeros que me colaboran, mal desempeño de mi parte, actas del despacho que indiquen llamadas de atención, amonestaciones, procesos disciplinarios o similares. De hecho llama la atención que solo ahora que me nombran en propiedad se digan estas cosas de las cuales no me han informado nunca nada, lo cual considero delicado y también me agrade, ya que con prueba podría demostrar lo contrario en un eventual proceso disciplinario.

Por lo tanto no es cierto que tenga debilidades en mi puesto, mis informes mensuales hablan por si solos, no se me ha informado nada de lo que en este informe se menciona lo cual no se si es cierto, incluso he llegado a pensar que este informe no es sobre mí y que debe haber una equivocación, tampoco dejo las decisiones en el personal, pero si todo esto fuera cierto, lo cual no es, me sorprendería que la Coordinadora del Despacho siendo tan excelente en su labor, es cuidadosa, rigurosa y realiza siempre un manejo del Despacho a excelencia, que ella misma dice no permite nada que sea contrario o ponga en riesgo al personal o al usuario, no haya hecho nada por cambiar todas estas situaciones que se

mencionan pues parecen muy graves a como está redactado, la verdad lo que se dice no es coherente con lo que se estila en este juzgado, pues aquí cualquier situación se resuelve de una vez y es algo muy valioso que tiene este Despacho, por eso estoy muy sorprendida.

Por lo tanto, no, señores del Consejo Superior, soy responsable, cuidadosa, no soy diestra en materia tecnológica pero si domino lo básico y más, pero no experta por eso pido ayuda cuando me ha salido algo que desconozco, pero eso no es delito y no puedo decir que dejaré de hacerlo pues sencillamente no soy experta en informática y he recibido todas las capacitaciones en el área igual que todos, incluso todas esas capacitaciones en este despacho, pero si el llamar a la compañera que soluciona los problemas y que orienta a muchos es un problema, no sabría que decir, puede que yo por mis 46 años no sea igual que un jovencito que viene con el chip de la tecnología pero tampoco considero soy una carga y como reitero, me han ayudado amablemente y sin quejas, así como ayudan a todos aquí.

Mis informes indican mi trabajo, no tengo causas disciplinarias, no tengo problemas con el personal con quienes me llevo bien y si han dicho algo lo desconozco pues como indiqué no se me ha indicado nada y tengo pruebas claras y contundentes que podrían desvirtuar si se dijera algo contrario.

En resumen rechazo lo aquí dicho no a manera de juicio, creo que quienes informa, ven mi perfil de una forma que no lo ven otros y está bien lo respeto, pero por ello cuento mi forma de ver las cosas, lo cual puedo demostrar ya que yo agradezco las observaciones que le dieron a la Trabajadora Social las cuales me hubiese encantado me las pusieran en conocimiento estos años y no ignorarlas y darme cuenta ahora y por ello envío mis informes así como que no existen reuniones constantes ni graves, ni tampoco expedientes abiertos por ningún motivo. Hago ver que si se me analiza el período de prueba de tres meses, en este período no existe ni siquiera una reunión de la coordinación ni creo haber pedido ayuda por una causa tecnológica, ni nada de lo que aquí se menciona.

Con relación a las conclusiones de la Trabajadora Social si me parece acertado las capacitaciones ya que como indiqué no he sido favorecí y en siete años solo se me envió a una capacitación de dos días en materia de conciliación en familia. Lo correspondiente al proceso de seguimiento interdisciplinario por parte de la Sección Administrativa de Carrera Judicial no sé que es realmente, pero no sería justo que con la excelencia con la que puedo demostrar he trabajado y he procedido en mi forma de ser y trato a los demás se me ponga en entredicho. Podría agregar mucho, pero esto no es un proceso, esto es solo la humilde opinión que tengo de mi forma de

ser y desempeñarme a lo largo de estos veinte años la cual ha sido intachable en todo lo que aquí se menciona sea como persona y como trabajadora.

(...)”

- 0 -

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Rosemary Zeledón Gutiérrez, Jueza del Juzgado de Pensiones Alimentarias del Tercer Circuito Judicial de San José. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Zeledón Gutiérrez, el cual vence el 15 de diciembre de 2019. **3.)** Tomar nota de las manifestaciones hechas por la licenciada Rosemary Zeledón Gutiérrez. **4.)** La Sección Administrativa deberá incluir a la licenciada Rosemary Zeledón Gutiérrez en un proceso de seguimiento interdisciplinario, así como, en capacitaciones sobre la materia a su cargo y el manejo de sistemas de información y liderazgo. **5.)** Deberá la Escuela Judicial incluir a la licenciada Zeledón Gutiérrez en procesos de capacitación y formación, sobre la materia, sistemas de información y liderazgo. **6.)** Asimismo, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial deberá estar atenta a que se cumplan las recomendaciones dirigidas a la licenciada Zeledón Gutiérrez.

El Juzgado de Pensiones Alimentarias del Tercer Circuito Judicial de San José, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

5. Oficio 13282-19 del 16 de diciembre, sesión del Consejo Superior 108-19, celebrada el 12 de diciembre del 2019, artículo L:

**DOCUMENTO N° 10271-18, 14043 y 14308-19**

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-2084-2019 del 29 de octubre de 2019, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito los informes sobre la Evaluación del Desempeño de la Licda. Alejandra Marengo Vargas, rendidos por el licenciado Jason Alfaro Carballo, Inspector del Tribunal de la Inspección Judicial y la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria.

La licenciada Marengo Vargas, fue nombrada en propiedad como Jueza 1 en el Juzgado Contravencional y Tránsito del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 08 de octubre de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 83-18, del 20 de setiembre 2018, artículo XCVII.

En sesión 87-18 del 04 de octubre 2018, artículo LXXIII, el Consejo Superior autorizó modificar el inicio de nombramiento a partir del 22 de diciembre 2018. El periodo de prueba vence el 22 de diciembre de 2019.

El informe del Lic. Alfaro Carballo, indica:

“Conforme a lo solicitado, remito informe de acuerdo al procedimiento de evaluación del desempeño de funcionarios que administran justicia y que están en periodo de prueba, en este caso de la Licda. Alejandra Marengo Vargas.

Así mismo debo indicar que la Licda. Alejandra Marengo Vargas, fue nombrada en este Despacho en Octubre de 2018, sin embargo la misma comenzó a laborar en enero de 2019, ya que solicitó permiso al Consejo Superior para poder empezar a laborar en este Despacho a partir de enero 2019.- Ver (**DOCUMENTO N° 10271-18, 11505-18, 11640-18**. En sesión N° 83-18 celebrada el 20 de setiembre de 2018, artículo XCVII, se nombró en la plaza vacante N° 377257 de Juez (a) 1 Penal del Juzgado Contravencional y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a la licenciada Alejandra Maria Marengo Vargas, a partir del 8 de octubre de 2018.)

1.- Cantidad de sentencias dictadas, por la señora jueza durante el periodo comprendido entre diciembre de 2018 a setiembre 2019, desglosadas por mes.

SENTENCIAS MATERIA TRANSITO 2019  
MES TOTAL

ENERO	48
FEBRERO	23
MARZO	53
*ABRIL	-
MAYO	61
JUNIO	105
JULIO	64
AGOSTO	79

	SETIEMBRE	103
SENTENCIA MATERIA CONTRAVENCIONAL		
MES	TOTAL	

ENERO	9
FEBRERO	15
MARZO	6
ABRIL	
MAYO	0
JUNIO	5
<b>JULIO</b>	2
<b>AGOSTO</b>	4
<b>SETIEMBRE</b>	1

\* En el mes de abril la Licda. Alejandra Marengo Vargas, se encontraba en Vacaciones todo el mes.

2.- Cantidad de audiencias señaladas en agenda durante ese lapso, la cantidad que se realizó y el motivo por el cual las restantes fueron suspendidas.

Ver desglose en documentos adjuntos.

3.- Cantidad de audiencias orales , si se lleva control de ello. Las audiencias orales se desglosan de la siguiente manera:

MATERIA CONTRAVENCIONAL	MATERIA DE TRANSITO
178	206

4.- Cantidad de asuntos recibidos o asignados al momento de asumir el puesto y cantidad de asuntos pendientes de fallo al momento del reporte.

MATERIA DE TRANSITO	
RECIBIDOS O ASIGNADOS	PENDIENTES DE FALLO AL
MOMENTO DE ESTE REPORTE	
126	12
MATERIA CONTRAVENCIONAL	
RECIBIDOS O ASIGNADOS	PENDIENTES DE FALLO AL
MOMENTO DE ESTE REPORTE	
119	0

5.- Cantidad de autos y otro tipo de resoluciones dictadas en ese periodo (no sentencias).  
Para este punto ver desglose :

AUTOS MATERIA TRANSITO 2019
MES TOTAL

ENERO	0
FEBRERO	0
MARZO	3
ABRIL	0
MAYO	1
JUNIO	2
<b>JULIO</b>	9
<b>AGOSTO</b>	19
<b>SETIEMBRE</b>	16

SOBRESEIMIENTOS MATERIA TRANSITO 2019

MES	TOTAL
ENERO	1
FEBRERO	0
MARZO	2
ABRIL	0
MAYO	4
JUNIO	3
JULIO	10
AGOSTO	4
SETIEMBRE	10

SOBRESEIMIENTOS MATERIA CONTRAVENCIÓN 2019

MES	TOTAL
ENERO	77
FEBRERO	22
MARZO	18
ABRIL	0
MAYO	75
JUNIO	48
JULIO	39
AGOSTO	61
SETIEMBRE	47

ATIPICOS MATERIA CONTRAVENCION 2019

MES	TOTAL
ENERO	0
FEBRERO	0
MARZO	1
ABRIL	0

MAYO	0
JUNIO	1
JULIO	1
AGOSTO	0
SETIEMBRE	1

6.- Cualquier otra labor, propias de su puesto, realizadas fuera del despacho.

LABORES REALIZADAS FUERA DEL DESPACHO: Tomar en cuenta el trabajo con el Sistema Nacional de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales, para el año 2019 gira a Barra del Colorado y Tortuguero en fechas 08,09 Y 10 de mayo 2019. Asimismo, coordinación de Capacitación a Facilitadores Judiciales el 13-09-2019.-

7.- Días de ausencias por vacaciones, incapacidades, permisos con o sin goce de salario, independientemente si fue sustituido o no.

DEL 01-04-19 AL 06-05-19 VACACIONES. LOS DIAS 8,9 y 10 de mayo 2019 GIRTA A TORTUGUERO. 9-08-19, CURSO DE DERECHOS HUMANOS. 22-08-19, CONVERSATORIO COMISIÓN DE TRANSITO. 06-09-19, CURSO DE DERECHOS HUMANOS. 20-09-19, CURSO DE DERECHOS HUMANOS.

Se adjunta informe, a la requerida se le sigue el proceso 18-2580-31-IJ, se encuentra activo, pendiente del dictado de sentencia, por los siguientes hechos:

Alejandra Marengo Vargas, Jueza del Juzgado Penal de San Carlos, a quien se le conceden cinco días de plazo, a partir del día siguiente de la notificación o de que reciba esta comunicación, para que informe respecto al siguiente cargo, donde se le acusa de: Negligencia en el Ejercicio del Cargo.

Concretamente se tiene que: 1) Usted Alejandra Marengo Vargas, en su condición de Jueza del Juzgado Penal de San Carlos, en fecha 18 de mayo del año 2018, de manera negligente llevó a cabo la audiencia de anticipo jurisdiccional de prueba dentro del expediente N° 17-001806-0065-PE, pues su persona a pesar de ser plenamente conocedora que el imputado Mario Alonso Rodríguez Ramírez, no contaba con patrocinio letrado que lo representara en dicha diligencia,

usted Marengo Vargas celebró la audiencia referida, sin ni siquiera gestionarle al endilgado un profesional n derecho de la defensa pública que lo asistiera en ese momento, ocasionando con ello una violación al principio de defensa de dicho encartado.

2) Dicho actuar negligente desplegado por usted Alejandra Marengo Vargas, provocó que el Tribunal Penal de San Carlos, mediante resolución oral de las quince horas cuarenta y uno minutos del veinticinco de junio del año dos mil diecinueve, anulará el anticipo jurisdiccional de prueba indicado en el punto anterior, pues consideró que existió una flagrante afectación al principio de defensa del imputado Rodríguez Ramírez, ordenando remitir la sumaria nuevamente al Juzgado Penal de San Carlos para su correcta tramitación, lo cual a todas luces también causó un atraso injustificado en la tramitación de dicha causa.”

-0-

Al respecto, la Licda Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria rindió el informe que en lo que interesa indica:

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales**

*Nombre: Alejandra Marengo Vargas.*

*Cédula: 113870672.*

*Número de puesto: 377257*

*Despacho: Juzgado Contravencional y Tránsito del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica.*

*Tipo de Período de prueba: un año.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 22 de diciembre de 2019*

**B. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al despacho judicial, donde se entrevistó al personal que labora directamente con la evaluada, con quienes se indagó sobre el desempeño mostrado durante el período de prueba y su adaptación al equipo de trabajo y al puesto. Además, se entrevistó a la Licenciada Alejandra Marengo, con quien se*

*exploró sobre su experiencia en el puesto y la adaptación al despacho y las tareas que le competen.*

### **C. Hallazgos:**

*La Licenciada Marengo se ha adaptado al equipo de trabajo de forma muy positiva, brinda un trato respetuoso, es accesible, comunicativa y emplea un lenguaje adecuado a las personas a las cuales se dirige. Destacan sus habilidades de liderazgo y el apoyo que brinda a la Jueza Coordinadora, contribuye con iniciativas y en la toma de decisiones asimismo, ha construido relaciones de confianza y muestra interés en el aprendizaje del equipo de trabajo. Se destacan su capacidad para la conciliación y resolución de conflictos, se caracteriza por la búsqueda de alternativas, actitud positiva y temple.*

*Asimismo, la totalidad de las fuentes coincide en que la evaluada ha mostrado amplio conocimiento de la materia a su cargo, apego a la normativa institucional y, en su conducta se evidencia la vivencia de los valores institucionales.*

### **D. Conclusiones:**

*A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral y el insumo del perfil competencial se determina que la Licenciada Alejandra Marengo Vargas ha mostrado apego positivo al puesto como Juez 1 Penal en el Juzgado Contravencional y Tránsito del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Previo a someter a conocimiento de este Consejo la gestión anterior, la Secretaría General de la Corte, mediante oficio N° 11345-19 del 30 de octubre de 2019, le solicitó a la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que indicará la razón de la premura en el informe de evaluación del desempeño de la licenciada Alejandra Marengo Vargas, Jueza 1 en el Juzgado Contravencional y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

Con relación a lo anterior, la máster Lucrecia Chaves Torres, en su citado carácter, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-2106-2019 del 31 de octubre de 2019, comunicó lo siguiente:

“En respuesta al oficio N° 11345-19, en el cual se consulta sobre el informe de evaluación de período de prueba de la Licenciada Alejandra Marengo Vargas, Jueza 1 en el Juzgado Contravencional y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, se informa que, la evaluación corresponde a un período de prueba de un año, y, por tanto, el informe se remite en tiempo suficiente para ser conocido por el Órgano Superior, tal y como lo establece el **Procedimiento Evaluación Inicial del Desempeño a Funcionarios que Administran Justicia y están en Período de Prueba:**

*“El área de Trabajo Social de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, valorará aspectos relacionados con el ambiente laboral en que se ha desempeñado el funcionario, después de los primeros seis meses de su función jurisdiccional” (Circular No. 34 -09).*

En razón de lo anterior, estos estudios se realizan generalmente en el noveno mes del período de prueba.”

- 0 -

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación realizada por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en relación a la evaluación de desempeño de la licenciada Alejandra Marengo Vargas, Jueza 1 en el Juzgado Contravencional y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la Alejandra Marengo Vargas, el cual vence el 22 de diciembre de 2019.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

**6.** Oficio 13306-19 del 16 de diciembre, sesión del Consejo Superior 108-19, celebrada el 12 de diciembre del 2019, artículo LII:

**Documento N° 11572-19, 15902-19**

En sesión N° 82-19 celebrada el 19 de setiembre de 2019, artículo CII, se nombró en propiedad al licenciado Jonathan Alexander Silva Varela, en la plaza vacante N° 45102, de Juez (a) 1 Penal en el Tribunal del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 1 de octubre de 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-2366-2019 del 2 de diciembre de 2019, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Jonathan Silva Varela, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Silva Varela, fue nombrado en propiedad como juez 1 en el Tribunal Penal del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 01 de octubre de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 82-19, del 19 de setiembre 2019, artículo CII. El periodo de prueba vence el 01 de enero de 2020.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**Q. Datos Generales**

*Nombre: Jonathan Silva Varela.*

*Cédula: 1-1402-0365*

*Número de puesto: 45102.*

*Despacho: Tribunal Penal del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de enero de 2020.*

**R. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al despacho judicial, donde se entrevistó al personal que labora directamente con el Licenciado, incluyendo al Juez Coordinador, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales, asimismo, se entrevistó al evaluado. En las entrevistas se exploraron conductas relacionadas con las competencias del puesto y la adaptación del evaluado al puesto.*

## **S. Hallazgos:**

*La valoración del período de prueba del Licenciado Silva permite identificar un alto apego a las competencias y funciones del puesto de Juez de Trámite, las personas entrevistadas coinciden en señalar como sus principales fortalezas: el trato respetuoso, apego la normativa y compromiso con su función. Destaca por ser un Juez accesible, en constante aprendizaje y ecuánime ante situaciones de estrés y conflicto, este último elemento es fundamental dadas las características del Tribunal. Además, en su función ejerce los controles requeridos, ha implementado mejoras y contribuye al ordenamiento de los procesos de trabajo del despacho. En su función de supervisión del personal de apoyo ejerce un liderazgo positivo, enmarcado en el diálogo y la búsqueda de soluciones.*

## **T. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Jonathan Silva Varela ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1)** Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-2366-2019 del 2 de diciembre de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa. **2)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Jonathan Silva Varela, Juez del Tribunal Penal del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, el cual vence el 01 de enero de 2020.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

7. Oficio 13318-19 del 16 de diciembre, sesión del Consejo Superior 108-19, celebrada el 12 de diciembre del 2019, artículo LIII:

**DOCUMENTO N° 10327-19, 15899-19**

En sesión N° 76-19 celebrada el 29 de agosto de 2019, artículo LXXXV, se nombró en la plaza vacante N° 367759 de Juez (a) 3 Penal, del Juzgado Penal de Segundo Circuito Judicial de San José, al licenciado Jean Carlo Monge Madrigal.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-2364-19 del 2 de diciembre de 2019, remitió:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Jean Carlo Monge Madrigal, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Monge Madrigal, fue nombrado en propiedad como juez 3 en el Juzgado Penal del II Circuito Judicial de San José, a partir del 16 de setiembre de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 76-19, del 29 de agosto 2019, artículo LXXXV.

En sesión de Consejo Superior 77-19, se autorizó al Lic. Monge a iniciar el periodo de prueba el 23 de setiembre 2019. El periodo de prueba vence el 23 de diciembre de 2019.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**U. Datos Generales**

*Nombre: Jean Carlo Monge Madrigal.*

*Cédula: 304130108*

*Número de puesto: 367759*

*Despacho: Juzgado Penal del II Circuito Judicial de San José.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 23 de diciembre de 2019.*

**V. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con el evaluado, se incluyó a la Jueza Coordinadora, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.*

**W. Hallazgos:**

*A partir de la información remitida por el despacho, se determina que la adaptación del Licenciado Monge Madrigal al puesto ha sido positiva, recibe excelentes calificaciones en todas las áreas valoradas. Se hace referencia al apego a los valores institucionales que se evidencia en su función, se muestra como un Juez comprometido, responsable y con iniciativa para la mejora de su función. Mantiene relaciones interpersonales respetuosas, es empático hacia las problemáticas tanto del equipo de trabajo como personas usuarias. Las personas consultadas evidencian su aporte al despacho y, el equipo de trabajo califica de forma positiva su integración, trato y capacidad de aprendizaje. Además, han observado amplio conocimiento de la materia a su cargo e interés en la realimentación profesional.*

**X. Conclusiones:**

*A partir de la información obtenida en la investigación sociolaboral y el insumo del perfil competencial se determina que el Licenciado Jean Carlo Monge Madrigal ha mostrado apego positivo al puesto en el Juzgado Penal del II Circuito Judicial de San José.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento del licenciado Jean Carlo Monge Madrigal, Juez del Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de San José. **2.)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Monge Madrigal el cual vence el 23 de diciembre de 2019.

El Consejo de la Judicatura, la Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

- 8.** Oficio 13347-19 del 17 de diciembre, sesión del Consejo Superior 108-19, celebrada el 12 de diciembre del 2019, artículo XLIX:

**DOCUMENTO N° 10992, 15898-19**

En sesión N° 80-19 celebrada el 12 de setiembre del 2019, artículo LXXIII, se nombró a la licenciada Ángela Jiménez Chacón como Jueza 3 Familia, en el Juzgado Violencia Doméstica del Segundo Circuito Judicial de San José, plaza N° 55558, a partir del 1 de octubre de 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-2363-2019 de 2 de diciembre de 2019, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Angela Jiménez Chacón, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Jiménez Chacón, fue nombrada en propiedad como jueza 3 en el Juzgado de Violencia Doméstica del II Circuito Judicial de San José, a partir del 01 de octubre de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 80-19, del 12 de setiembre 2019, artículo LXXIII. El periodo de prueba vence el 01 de enero de 2020.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**Y. Datos Generales**

*Nombre: Ángela Jiménez Chacón.*

*Cédula: 108230001*

*Número de puesto: 55558.*

*Despacho: Juzgado de Violencia Doméstica del II Circuito Judicial de San José.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de enero 2020.*

**Z. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con la evaluada, se incluyó a la Jueza Coordinadora, Coordinadora Judicial y Técnico Judicial. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.*

**AA. Hallazgos:**

*Las fuentes consultadas realizan una evaluación positiva de la persona evaluada, se indica que no se registran situaciones de conflicto y tampoco, se han identificado debilidades en su función. Se señala que el despacho maneja una materia y población compleja, y, la Licenciada Jiménez ha mostrado capacidad de adaptación al nivel de exigencia, asume su*

*función de persona juzgadora de forma eficiente y en apego a la normativa institucional.*

*Asimismo, mantiene relaciones interpersonales respetuosas, comunica sus directrices de forma adecuada y contribuye con el trabajo en equipo. Al momento de realizar la valoración no se hace referencia de situaciones negativas que incidan en su desempeño como administradora de justicia.*

**BB. Conclusiones:**

*A partir de la información obtenida en la investigación sociolaboral y el insumo del perfil competencial se determina que la Licenciada Ángela Jiménez Chacón ha mostrado apego positivo al puesto en el Juzgado de Violencia Doméstica del II Circuito Judicial de San José.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlás directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación realizada por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-2363-2019 de 2 de diciembre de 2019, en relación a la evaluación de desempeño de la licenciada Ángela Jiménez Chacón, Jueza del Juzgado de Violencia Doméstica del Segundo Circuito Judicial de San José. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la Ángela Jiménez Chacón, el cual vence el 01 de enero de 2020. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la evaluada.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

Procede tomar nota de las comunicaciones anteriores.

**SE ACORDÓ:** Tomar nota.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.